CONTRATO Nº 14/2020 – ADENDA Nº 1

ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 14/2020 LOTE Nº 2 – SERVICIO DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO ID Nº 374.001 ENTRE PROMEDENT S.A. Y EL FONDO GANADERO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto del año 2021, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López Nº 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. Nº 675.729**, nombrado por Decreto Nº 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución Nº1, Acta Nº 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, por la cual se toma nota y la Resolución Nº 6, Acta Nº 30 de fecha 28 de julio de 2021 del Comité de Administración del Fondo Ganadero, que autoriza al Presidente a firmar el presente documento, acompañado del Gerente de Gestión Institucional, **ECON. MIGUEL VALIENTE** con Nº **C.I. Nº 693.784**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley Nº 3359/07, por una parte y por la otra la **SRA. KAREN MARTINEZ** con **C.I. Nº 1.440.060**, Representante Legal de la firma **PROMEDENT S.A.** con **RUC Nº 80026096-1**, siendo otros datos de la firma, teléfono Nº 021 412 9000, constituyendo domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 662 c/ Rca. Francesa de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al contrato mencionado, el cual se encontrará modificado en su cláusula sexta, sin perjuicio de las demás cláusulas y/o términos del contrato Nº 14/2020 – ID 374001, por lo que a partir de la formalización de la presente serán consideradas en los siguientes términos:

DONDE DICE:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de Gs. 36.000.000.- (guaraníes treinta y seis millones) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 72.000.000.- (guaraníes setenta y dos millones) ambos IVA incluidos.

DEBE DECIR:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

La presente Adenda se regirá por la modalidad de contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de operación la suma de **Gs. 43.200.000 (Guaraníes: cuarenta y tres millones doscientos mil)** y el monto máximo de operación de **Gs. 86.400.000 (Guaraníes: ochenta y seis millones cuatrocientos mil), los montos son resultantes** de la ampliación del 20 % del monto máximo del contrato inicial **(Gs. 72.000.000)** y el cual asciende a **Gs. 14.400.000 (Guaraníes: Catorce millones cuatrocientos mil), todos los montos c/ IVA incluidos.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

Econ. MIGUEL VALIENTE
Gerente de Gestión Institucional
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

VERIFICADO
Asesoría Jurídica

Lic. KAREN V. MARTÍNEZ
Apoderada
PROMEDENT S.A.

Sra. KAREN MARTINEZ
Representante Legal
PROMEDENT S.A.